

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 119-2008

Guatemala, 25 de junio del 2008

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República solicita una modificación presupuestaria a favor del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, a fin de que dicho fondo social ejecute obras consistentes en; Sedes Regionales, Centros de Atención Integral, Hogares y Centros de Privación de Libertad para Menores, además el remozamiento, reparación y mantenimiento de cualesquiera de las instalaciones al servicio de la citada Secretaría, de conformidad con el Convenio de Cooperación Interinstitucional No. CCI-2-2008, suscrito entre dichas instituciones;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. 465 de fecha 19 JUN 2008 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR O.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
289	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	15,000,000.00	15,000,000.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<b><u>15,000,000.00</u></b>	<b><u>15,000,000.00</u></b>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<b><u>15,000,000.00</u></b>	<b><u>15,000,000.00</u></b>
<i>Funcionamiento</i>	15,000,000.00	
<i>Componentes de Inversión</i>		15,000,000.00
Categoría Programática "Proyecto"		15,000,000.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de QUINCE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 15,000,000.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO



  
Lic. Carlos Alberto Barreda  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

